

CONSTANCIA: se deja en el sentido que no se realizó la audiencia programada para el día 22 de septiembre del 2021 a las 3:00 pm, toda vez que la apoderada de la parte actora dentro del presente presentó memorial solicitando el aplazamiento por tener incapacidad médica.

Auto:

Trámite: incidente P.P.P

Radicado: 2017-00241

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Veintidós 22 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede, se reprograma audiencia para el día MIERCOLES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS TRES (3:00 PM) DE LA TARDE, Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de correo electrónico; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Teniendo en cuenta con las especificaciones descritas en el auto que antecede.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 23-05-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA